



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0083**
NEUQUEN, **31 ENE 2017**

VISTO:

El Expediente OE n° 7574-M/2016 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 15 de Diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Secretario de Servicios Urbanos solicita el pago de la factura tipo B n° 0002-00000002 por \$ 65.600.- (Pesos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos) de la firma **AMIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, correspondiente al servicio de alquiler de motoniveladora marca Caterpillar 16G, en el período comprendido entre el 16 y 25 de noviembre del año 2016;

Que atento a las intensas precipitaciones ocurridas durante el mes de octubre, lo que llevó al deterioro de las calles en distintos sectores de la Ciudad, se necesitó contratar una motoniveladora para realizar tareas de perfilado en Barrios del Noreste de la Ciudad e Islas Malvinas, contando con la disponibilidad de la Empresa AMIR, ajustando sus valores de servicio a los que se manejan en el mercado;

Que a fs. 5/12 obran los correspondientes remitos con horario y lugar en donde se realizaron los trabajos;

Que la factura cuenta con la conformidad del Coordinador General de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 68/2017, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 7498;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

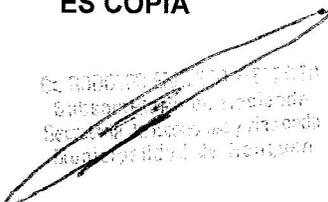
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

ES COPIA

FDO. ARTAZA - MOLINA


Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda
Secretaría de Servicios Urbanos
Responsabilidad Limitada



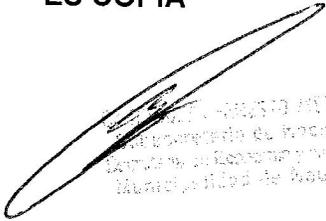
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 0002-00000002 a la Empresa **AMIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 65.600.-) por el servicio de alquiler de motoniveladora marca Caterpillar 16G, en el período comprendido entre el 16 y 25 de noviembre del año 2016, con destino a realizar perfilado de calles en distintos Barrios de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA - MOLINA


FDO. ARTAZA - MOLINA
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2117
Fecha 10 / 02 / 2017